



"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



Ushuaia, martes 16 de abril de 2024

VISTO el Expediente N° US-EE-428-2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado en el visto, tramita la adquisición de cuatro (4) latas de 20 lts de pintura blanca látex interior, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 1046/2024, por la Dirección y Gestión de Administración.

Que el Secretario Administrativo por Nota Interna N.º 1510-2024, autoriza contratar a la Empresa Tres Colores S.R.L., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 (\$ 438.784,56.-), correspondiente a la adquisición de cuatro (4) latas de 20 lts de pintura blanco látex interior, a efectos de cubrir las necesidades de mantenimiento de los edificios de Ushuaia y Rio Grande.

Que mediante Comprobante Preventivo N.º 52-2024, el Departamento Compras y Suministros informó que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoría General Interna tomó intervención que le compete mediante Informe I.A.U. N.º 258 /2024.

Que dicha contratación encuadra según el artículo 32º de la Ley Provincial N.º 1015, resulta necesario establecer cual será la modalidad de la contratación que se utilizara para adquirir los mismos, indicando a tal efecto que correspondería encuadrarla en el de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015, en su artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N.º 674/11, artículo 26, inciso 3, Decreto N.º 188/2023 (Jurisdiccional Compras y Contrataciones), Resolución C.G.P. N.º 64/21 y su modificatoria N.º 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N.º 88, en su artículo 9º, Decreto Provincial Reglamentario N.º 2845/93, Decreto Provincial N.º 3136/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la empresa Tres Colores S.R.L. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 (\$ 438.784,56) correspondiente a la adquisición de cuatro (4) latas de 20 lts de pintura blanco látex interior, para las oficinas de Ushuaia y Rio Grande, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto a la Empresa Tres Colores S.R.L., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 (\$438.784,56) correspondiente a la adquisición de cuatro (4) latas de 20 lts de pintura blanco látex interior, para las oficinas de Ushuaia y Rio Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N.º 2-5-5- (Tintas, Pinturas y Colorantes), pertenecientes al ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección y Gestión de Administración y la Dirección y Gestión Financiero Contable de este Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

**RESOLUCION N.º RES-363-2024**

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINOS"



*Firmado Digitalmente por HILLAR  
Oswaldo Alberto Jacobo Instituto  
Provincial de Regulación de Apuestas  
Secretario Administrativo  
15/04/2024*

*Firmado Digitalmente por  
AROSTEGUICHAR Armando Antonio  
Instituto Provincial de Regulación de  
Apuestas Presidente  
16/04/2024*